

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE DEPORTES  
JPM/YVU/lcw

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 2978

LAS CONDES, 25 AGO 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

El Programa "Deportes 2023", puesto en vigencia por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4465 de fecha 19 de diciembre de 2022; Acta Nº41, acuerdo Nº365 de fecha 07 de julio 2023 ; el contrato de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Alcaldes Providencia Las Condes - La Reina, representada por Don RAFAEL JOSE ORTIZ CORREA; el Informe de Imputación Nº005607 de fecha 13 de julio 2023, del Departamento de Finanzas; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2484 de fecha 12 de julio de 2023, que establece orden de subrogancia del cargo de alcalde y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1. RATIFICASE**, en todas y cada una de sus partes el contrato de arrendamiento de fecha 01 de agosto de 2023 que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la entidad individualizada en el presente decreto, en la fecha que se indica, con cargo al programa "Deportes 2023".

Nº	NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA CONTRATO	VIGENCIA	MONTO BRUTO TOTAL	INFORME IMPUTACION
1	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA LAS CONDES LA REINA	70.064.202-K	ARRIENDO DE 7 CANCHAS DE FUTBOL DEL PARQUE PADRE HURTADO, PARA CAMPEONATO ASOCIACION DE FUTBOL LAS CONDES	01/08/2023	01/08/2023 al 31/12/2023	\$29.717.983	Nº005607

2.-El pago se realizará en 5 mensualidades iguales y sucesivas, por mes vencido, el primer pago se efectuará una vez ratificado por Decreto Alcaldicio el presente Contrato de Arrendamiento.

3.-La Municipalidad de Las Condes, a través de su Departamento de Deportes, será la unidad municipal encargada de supervisar el cumplimiento del presente contrato.

4.- El gasto se imputará al Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 09 Arriendos; Asignación 999 Otros; Asignación Interna 002 Otros arriendos; programa "Deportes 2023"; Contracuenta 5320922009.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MANUEL MASFERRER VIDAL  
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Dirección de Control
- Decom
- Depto. Deportes OFRA 172
- Oficina de Partes



JUNTA DE ALCALDES  
PROVIDENCIA, LAS CONDES, LA REINA

CONTRATO  
PARA EL ARRIENDO DE CANCHAS DE FUTBOL  
ENTRE  
JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LAS CONDES, LA REINA  
Y  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

En Las Condes, a 01 de agosto de 2023, entre la **JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, R.U.T.: N°70.064.202-K**, representada por su Gerente, Don **RAFAEL JOSE ORTIZ CORREA**, chilena, Cédula de Identidad N°13.832.429-K, ambos domiciliados en Av. Francisco Bilbao N°7865, Comuna de La Reina de esta ciudad; en adelante el "arrendador", y la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, R.U.T.: N°69.070.400-5**, representada por su Alcalde (S), don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**, chileno, Cédula de Identidad N°13.947.598-4, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, Comuna de Las Condes, en adelante "el arrendatario", se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

**PRIMERO:**

Por el presente instrumento, la **JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LAS CONDES, LA REINA**, da en arrendamiento a la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, 7 canchas de fútbol, ubicadas en el sector deportivo del Parque Padre Hurtado, para la realización de los partidos de fútbol amistosos y desarrollo del Campeonato Oficial y Play-Off de la Asociación Deportiva de Fútbol Las Condes.

**SEGUNDO:**

El precio total del contrato es la suma de **\$29.717.983.-** (veinte nueve millones setecientos diecisiete mil novecientos ochenta y tres pesos), exentos de impuesto, que se pagarán en cinco mensualidades iguales y sucesivas, por mes vencido y en pesos (\$).

El primer pago se realizará, una vez ratificado por Decreto Alcaldicio el presente Contrato de Arrendamiento.

**TERCERO:**

El horario de arrendamiento de las canchas de fútbol será por los días sábados, domingos y festivos de 09:00 a 18:30 horas.

**CUARTO:**

Para el cumplimiento del presente contrato, el arrendador se compromete a:

- Facilitar el acceso al sector deportivo del Parque Padre Hurtado, en los días y horarios señalados en la cláusula precedente, a los jugadores y socios de los clubes integrantes de la Asociación Deportiva de Fútbol Las Condes.
- Poner a disposición de los jugadores y socios de los clubes integrantes de la Asociación Deportiva de Fútbol Las Condes, los baños y camarines en perfecto estado de limpieza y uso.
- Mantener las canchas de fútbol en óptimo estado para su uso.
- Mantener aseado el entorno de las canchas y disponer de receptáculos para la basura.
- Mantener rociados los caminos de acceso a las canchas de fútbol.



**QUINTO:**

La **JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LAS CONDES, LA REINA**, no tendrá responsabilidad alguna respecto de lesiones derivadas de accidentes y otros hechos por casos fortuitos, fuerza mayor, hurtos, etc., que le puedan ocurrir en el recinto, a los jugadores y socios de los clubes integrantes de la Asociación Deportiva de Fútbol Las Condes, durante la realización de los partidos y ejecución del Campeonato Oficial de fútbol 2023.

**SEXTO:**

La Administración de la Junta de Alcaldes, exigirá a la Asociación Deportiva de Fútbol Las Condes, el cumplimiento de las prohibiciones de ingreso y consumo de bebidas alcohólicas, ingreso de carritos para venta de comidas o bebidas, preparar comida para vender o entregar en el lugar, o cualquier tipo de comercio ambulante, al interior del Parque y durante el desarrollo de los partidos del Campeonato Oficial de la Asociación de Fútbol Las Condes, tanto a los jugadores como a los socios y simpatizantes de los clubes deportivos que participan.

**SEPTIMO:**

El presente contrato comenzará a regir el 1° de agosto y finalizará el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, condicionado al comportamiento de los clubes participantes en el campeonato de la asociación de fútbol. Esto es, si durante el desarrollo del campeonato se presentan actos de indisciplina, violencia, consumo de alcohol y drogas dentro de la cancha y/o con las barras, se dará término al contrato, previo informe detallado al Concejo Municipal. Sin perjuicio de lo señalado, cualquiera podrá poner término en forma anticipada, cuando la otra no hubiera dado cumplimiento a las obligaciones emanadas de él.

**OCTAVO:**

La Municipalidad de Las Condes, a través de su Departamento de Deportes será la unidad municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

**NOVENO:**

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando dos en poder de cada una de las partes.

**DECIMO:**

El presente contrato de arrendamiento deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

**DECIMO PRIMERO:**

La Personería de don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**, como alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2484 de fecha 12 julio 2023.

La Personería de don **RAFAEL JOSE ORTIZ CORREA**, consta en Escritura Pública con fecha 6 de marzo de 2023, otorgada ante el Notario Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, don Humberto Quezada Moreno, Repertorio N°1.871/2023.



**JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



**RAFAEL JOSE ORTIZ CORREA**  
GERENTE  
JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LAS CONDES, LA REINA



A handwritten mark or signature in blue ink.

**JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA LAS CONDES LA REINA**  
COMPRA VENTA Y ALQUILER EXCEPTO AMOBLADOS DE INMUEBLES  
DIRECCIÓN : BILBAO 7865  
COMUNA : LA REINA

**R.U.T.:70.064.202-K**  
**FACTURA NO AFECTA O**  
**EXENTA ELECTRÓNICA**  
**N°1003**

**S.I.I. NUNOA**

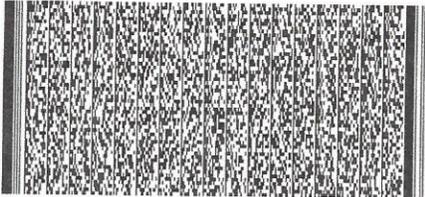
Viernes 01 de Septiembre del 2023

RECEPTOR	
RUT	: 69070400-5
NOMBRE	: I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
GIRO	: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCIÓN	: APOQUINDO 3400
COMUNA	: Las Condes

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1 UN	Uso canchas de futbol sector deportivo 2 Semestre	29.717.983	29.717.983

TIPO VENTA : Ventas del Giro  
TIPO COMPRA : Compras del Giro  
FORMA DE PAGO: Contado  
MEDIO DE PAGO : Cheque

**TOTAL EXENTO \$ 29.717.983**



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 de 2014-08-22  
Verifique documento:  
<http://clickpostuboleta.azurewebsites.net>